

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 281.

CHIGUAYANTE 27 MAR 2013

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; los artículos 106 al 109 del Decreto Supremo N° 453 de 1992, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la ley 19.070; el certificado N° 65 emitido por la Jefa de Personal y Sueldos del Departamento de Administración de Educación Municipal de Talcahuano, de fecha 15 de marzo de 2013; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Reconózcase a contar del 19 de marzo de 2013, a doña Cecilia Florencia Figueroa Bello, Coordinadora Comunal de Educación Especial, RUT. 10.323.059-4, la cantidad de 08 bienes.
2. Precédase al pago desde el mes de marzo de 2013, la cantidad de 08 bienes y a la normalización de la asignación de experiencia, según lo establecido en las disposiciones legales referidas en los vistos.
3. Impútese el gasto por concepto de asignación de experiencia al subtítulo 215.21 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante



LISANDRO LAPÍA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y, ARCHÍVESE.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretaria Municipal
 - Director de Control
 - DAEM (3)
 - Interesado
- JARV/LTS/LFP/CSN/COA/coa

